

PODER EJECUTIVO

DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

Designan jefa de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social - PAIS"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 53-2020-MIDIS/PNPAIS

Lima, 23 de marzo de 2020

VISTOS:

El Informe N° 35-2020-MIDIS/PNPAIS-URRHH, emitido por la Unidad de Recursos Humanos y el Informe Legal N° 107-2020-MIDIS/PNPAIS-UAJ emitido por la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la inclusión Social" – PAIS"; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 263-2017-MIDIS, se aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS"; y mediante Resolución Ministerial N° 070-2018-MIDIS, se aprobó el cuadro para asignación de personal provisional – CAP Provisional del Programa Nacional PAIS, en el cual se ha establecido los cargos de confianza del Programa;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 035-2017-MIDIS/PNPAIS, se aprobó el clasificador de cargos del Programa Nacional PAIS, cuyo objetivo es lograr el ordenamiento racional de los cargos y el diseño de los perfiles del Programa, en función a determinados criterios, el cual fue modificado mediante la Resolución Directoral N° 015-2018-MIDIS/PNPAIS;

Que, mediante Resolución Directoral N° 110-2019-MIDIS/PNPAIS, se aprobó el Procedimiento denominado "Delegación de firmas y acciones administrativas de suplencia en el cargo y designación temporal en el Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS", el mismo que norma el procedimiento a seguir en las actividades de delegación de firma y acciones administrativas de suplencia y designación en el Programa Nacional PAIS;

Que, mediante Informe N° 35-2020-MIDIS/PNPAIS-URRHH, la Unidad de Recursos Humanos del Programa, indica que el puesto de jefe de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto se encuentra vacante y calificado como puesto de confianza en el CAP-Provisional de la Entidad; dichas funciones vienen siendo ejercidas temporalmente por la servidora Sandra Alicia Cabrera Figueroa, en virtud de la Resolución Directoral N° 51-2020-MIDIS/PNPAIS, en tanto se designe a su titular; así también informa que se cuenta con recursos presupuestales para el pago de las remuneraciones del puesto de la unidad antes referida; y que la profesional Dora Paola Alván Sánchez, cumple con los requisitos establecidos en el clasificador de cargos del Programa; por lo que de considerarse su designación en el puesto de jefe de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto del Programa, correspondería dar por concluida la designación temporal de la servidora Sandra Alicia Cabrera Figueroa;

Que, mediante Informe Legal N° 107-2020-MIDIS/PNPAIS-UAJ, la Unidad de Asesoría Jurídica señala que, conforme a lo manifestado por la Unidad de Recursos Humanos el puesto de jefe de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto se encuentra vacante y calificado como de confianza en el CAP – Provisional de la entidad, en tal sentido, es viable designar a su titular; y dar por concluida la designación temporal a favor de la servidora Sandra Alicia Cabrera Figueroa; asimismo indica que, en virtud al numeral 17.1 del Texto Único Ordenado de la Ley

N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, es factible aplicar la eficacia anticipada en la designación al titular del puesto de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto del Programa;

De conformidad con lo establecido en el Manual de Operaciones del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 263-2017-MIDIS y la Resolución Ministerial N° 070-2018-MIDIS, mediante el cual se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional del Programa Nacional PAIS, y teniendo como sustento los Informes de vistos;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar por concluida, a partir del 23 de marzo de 2020, la designación temporal de la servidora Sandra Alicia Cabrera Figueroa, en el puesto de jefe de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, efectuada mediante Resolución Directoral N° 51-2020-MIDIS/PNPAIS, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.- Designar, a partir del 23 de marzo de 2020, a la señora Dora Paola Alván Sánchez en el cargo de confianza del puesto de jefe de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social –PAIS".

Artículo 3°.- Encargar a la Unidad de Administración las acciones necesarias para la notificación de la presente resolución a los jefes de las unidades orgánicas, unidades territoriales y al coordinador técnico del Programa.

Artículo 4°.- Encargar a la Unidad de Comunicación e Imagen del Programa disponga las acciones necesarias para la publicación de la presente resolución en el portal web institucional y en el portal de transparencia del Programa Nacional PAIS.

Artículo 5°.- Disponer que la Unidad de Administración gestione la publicación de la presente resolución, en el Diario Oficial "El Peruano".

Regístrese, comuníquese y publíquese.

KILLA SUMAC MIRANDA TRONCOS
Directora Ejecutiva
Programa Nacional "Plataformas de Acción
para la Inclusión Social - PAIS"

1865121-1

ECONOMIA Y FINANZAS

Autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020 a favor de Pliegos del Gobierno Nacional, de Gobiernos Regionales y de Gobiernos Locales

DECRETO SUPREMO N° 057-2020-EF

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, se declara prioritaria, de interés nacional y necesidad pública la implementación de un Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios, con enfoque de gestión del riesgo de desastres, para la reconstrucción y construcción de la infraestructura pública y viviendas afectadas por desastres naturales con un nivel de emergencia 4 y 5, así como para la implementación de soluciones integrales de prevención;

Que, a través del Decreto Supremo N° 091-2017-PCM se aprueba el Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios, al que se refiere la Ley N° 30556;